

(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA PERSONALIDAD JURÍDICA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE TRAZABILIDAD BOVINA "LA GANADERA" RL)

RESOLUCIÓN N°. 004-2019 PJ JI MEFCCA, Aprobado 02 de Septiembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 11 del 20 de Enero de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Jinotega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0022** se encuentra la **Resolución No. 004-2019 PJ JI MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2019 PJ JI MEFCCA**, Jinotega dos de Septiembre del año dos mil diecinueve, las cuatro de la tarde, en fecha cinco de Agosto del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE TRAZABILIDAD BOVINA "LA GANADERA", R.L.** con domicilio social en el Municipio de San Jose De Bocay, departamento de Jinotega. Se constituye a las diez de la mañana del día cuatro de Junio del año dos mil diecinueve. Se inicia con diez (10) asociados, siete (7) hombres, tres (3) mujeres, con un capital suscrito de C\$20,000 (veinte mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$5,000 (cinco mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE TRAZABILIDAD BOVINA "LA GANADERA", R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Marcos Antonio Blandón Montenegro**; Vicepresidente (a): **Joyseling Mabel Rivera Jiménez**; Secretario (a): **Eliazar Antonio Roa Blandón**; Tesorero (a): **Ángela Rosa Blandón Montenegro**; Vocal: **Isaías Díaz Soza**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a José Ramón Berrios, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve. (f) **José Ramón Berrios. Delegado Departamental.**